



C/2026/754

3.2.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12218 — SOCAR / IP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/754)

1. El 26 de enero de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- SOCAR Energy Holdings AG («SOCAR», Suiza), bajo el control de State Oil Company of the Republic of Azerbaijan (Azerbaiyán).
- Italiana Petroli S.p.A. (Italia) y MIP S.p.A. (Luxemburgo, conjuntamente «IP»), actualmente bajo el control de API Holding S.p.A. (Italia).

SOCAR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de IP.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- SOCAR se dedica a escala mundial a la prospección de yacimientos de petróleo y gas, a la producción, transformación y transporte de petróleo, gas y condensado de gas, a la comercialización de productos petrolíferos y petroquímicos, y al suministro de gas natural en Azerbaiyán.
- IP es una empresa energética de fase final en Italia que posee refinerías, instalaciones de almacenamiento y logística, además de estaciones de servicio de combustible al por menor. También se dedica al suministro al por mayor de productos derivados del petróleo y de energía procedente de fuentes renovables, centrándose en Italia y Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12218 — SOCAR / IP

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
